



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden de día. Clasificación de información **CT-CI/A-6-2018:**

Se determina aplazar.

CUARTO punto del orden de día. Clasificación de información **CT-CI/J-7-2018:**

“PRIMERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que entregue la información precisada en las consideraciones de la presente resolución.

SEGUNDO. Se determina la incompetencia de conformidad con lo establecido en esta determinación.

TERCERO. Se confirma la clasificación de información reservada por la Secretaría General de Acuerdos, en los términos precisados en la presente resolución.”

QUINTO punto del orden de día. Expediente varios **CT-VT/A-16-2018:**

“ÚNICO. Se estima satisfecho el acceso a la información, en términos de lo expuesto en la consideración III, de esta resolución.”

SEXTO punto del orden de día. Expediente varios **CT-VT/A-17-2018.**

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a las Direcciones Generales de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, y de Tecnologías de la Información, en los términos expuestos en esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia realice las acciones señaladas en esta resolución.”

SÉPTIMO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/J-22-2018:**

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en el considerando III de la presente resolución.

SEGUNDO. Se estima satisfecha la solicitud de información, respecto de lo analizado en la consideración IV de esta resolución.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia realice las acciones señaladas en esta resolución.”

OCTAVO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/J-24-2018:**

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial realice las acciones señaladas en esta resolución.”

NOVENO punto del orden de día. Inexistencia de información CT-I/J-25-2018:

“**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

DÉCIMO punto del orden de día. Cumplimiento CT-CUM/J-1/2018:

“**PRIMERO.** Se tiene por atendido el requerimiento efectuado al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes en términos de lo expuesto en esta determinación.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información conforme a lo establecido en los considerandos II.I, parte final y II.II, inciso a), de esta resolución.

TERCERO. Se revoca la clasificación de información conforme a lo establecido en el considerando II.II, inciso b), de la presente resolución.

CUARTO. Se determina la notoria incompetencia en términos del considerando II.III, de la presente resolución.

QUINTO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que realice las acciones señaladas en esta determinación.”

Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA